



Ayuntamiento de María de Huerva

ANUNCIO

Se hace pública a los efectos oportunos el Decreto nº 265/2020, del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de María de Huerva, de fecha 16 de junio de 2020, por la que se acuerda la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección para la contratación de operarios de limpieza de instalaciones municipales, del siguiente tenor literal:

“Visto que por Decreto de Alcaldía nº 0253/2020 de fecha 9 de junio de 2020, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para cubrir con régimen laboral temporal de trabajadores desempleados con la categoría de operarios de limpieza de instalaciones municipales.

Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes para que los aspirantes excluidos pudieran subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hubieran motivado su exclusión, **DISPONGO**:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figuran a continuación:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	D.Y.A.S.	73.442.167-Q
2	U.A.C.	73.130.487-D
3	B.A.V.	17.758.740-A
4	M.A.C.M.	25.149.683-B
5	C.F.V.	17.202.053-P
6	L.L.C.	72.987.209-K
7	M.R.M.G.	25.166.224-S
8	V.M.	X-6671708-Y
9	S.M.B.	25.466.497-T
10	M.P.O.L.	25.464.455-M
11	P.M.O.I.	25.459.362-H
12	O.M.P.	17.746.846-T
13	L.P.I.	17.744.596-G
14	S.R.M.	25.471.919-V
15	G.R.	X-5246841-N
16	S.S.A.	25.472.695-B
17	E.V.L.	72.978.627-H

B) ASPIRANTE EXCLUIDO Y RAZÓN DE LA EXCLUSIÓN:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. / N.I.E.	MOTIVO
1	C.D.A.M.	Y-042086-S	NO APORTA TÍTULO GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE
2	C.I.F.	X-7965507-D	NO APORTA TÍTULO GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE
3	C.J.M.	39.168.340-F	NO APORTA TÍTULO GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE



Ayuntamiento de María de Huerva

4	F.M.	X-7246048-J	DEBERÁ PRESENTAR EL TÍTULO ESCOLAR TRADUCIDO Y HOMOLOGADO
5	M.M.	X-9535262-Z	DEBERÁ PRESENTAR EL TÍTULO ESCOLAR TRADUCIDO Y HOMOLOGADO
6	L.P.I.	X-7662633-E	NO APORTA TÍTULO GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE
7	R.A.R.M.	17.744.319-A	NO APORTA TÍTULO GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE

SEGUNDO.- Una vez realizada la calificación de los aspirantes conforme a la documentación aportada por los mismos, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento, la relación de los candidatos seleccionados, los posibles suplentes, y la calificación otorgada a los mismos en función de los resultados obtenidos.”

En María de Huerva a la fecha de la firma del presente documento.

El Secretario,
Fdo. Javier Garulo Redrado
(documento firmado electrónicamente)